Facilidad de Financiamiento Condicional al Incremento de Colocaciones para Empresas Bancarias (FCIC)

Línea Inicial con cargo a LCL y/o REPO prenda FCIC		
DOMA entregará esta información mediante correo electrónico a los operadores/apoderados de liquidez*		
		09:00 -11:00 hrs.

Recepción de montos a cargo a LCL y/o REPO Prenda LCL	Mediante correo electrónico a oma@bcentral.cl
Posturas por participantes	1
Inicio horario de postulación	10:00 hrs.
Fin horario de postulación	12:00 hrs.

Tasa fija por el periodo	0,50%
Fecha Inicio	30-04-2020
Fecha Término	29-05-2020

Condiciones Financieras Línea de Crédito de Liquidez LCL		
Monto máximo	Encaje exigido mes precedente	
Capítulo 4.1 LÍNEA DE CRÉDITO DE LIQUIDEZ (LCL) EN MONEDA NACIONAL		
Acuerdo N° 2297E		
Renovación línea	Automática	

Condiciones Financieras REPO prenda FCIC		
Postura mínima	CLP 1.000 MM	
Múltiplo de postura	CLP 200 MM	
Garantías FCIC	BCP/ BCU/ PDBC/ BTP/ BTU/ DP/ LH/ BB/ BH/ EC/ BS/BC	
Reajustes de garantías elegibles	CLP/CLF	
Clasificación de riesgo elegibles	AAA/AA/A/BBB/BB/B/C	
Margen inicial	100%	
Llamado a margen	95%	
Capítulo 2.3 Línea de Crédito de Liquidez en Moneda Nacional para Empresas Bancarias con Garantía Prendaria (LCGP)		
Acuerdo N° 2297E		

Glosario

DP: Depósito a plazo
LH: Letra Hpotecaria
BB: Bonos Bancarios
BH: Bonos Hipotecarios
EC: Efectos de comercio
BS: Bonos Securitizados
BC: Bonos Corporativos